



Ayuntamiento de Venta de Baños

ANUNCIO

Expte: 1292/2024

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de mayo de 2025 acordó la aprobación del precio público por la prestación de actividades de cultura, deportes y juventud en los siguientes términos:

“ACUERDO REGULADOR Nº 4 POR EL QUE SE ESTABLECE LOS PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACION DE ACTIVIDADES DE CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD

Artículo 1º.-

De conformidad con lo previsto en el artículo 127, en relación con el artículo 41, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece precios públicos por la utilización de los servicios prestados por el Servicio de Cultura, Deportes y Juventud que se regularán por lo dispuesto en los artículos 41 a 48 de esta norma, y por lo preceptuado en este Acuerdo.

Artículo 2º.- Obligados al pago

Están obligados al pago las personas físicas y jurídicas, así como las Entidades a que se refiere el art. 35 de la Ley General Tributaria que se beneficien de los servicios prestados por el Ayuntamiento de Venta de Baños conforme a este Acuerdo.

Artículo 3º.- Nacimiento de la obligación

Dicha obligación nace en el momento de la presentación de la solicitud para la participación en cualquiera de las actividades que a continuación se relacionarán.

Artículo 4º.- Listado de precios públicos

Las cuantías del presente precio público será las siguientes:

CURSOS DE CULTURA Y MAYORES		
1	Curso de pintura	45,00 € / trimestre
2	Curso de fotografía	60,00 € / trimestre
3	Curso retacería	45,00 € / trimestre
4	Curso de restauración de muebles	60,00 € / trimestre
5	Curso de bolillos	45,00 € / trimestre





Ayuntamiento de Venta de Baños

6	Curso de teatro	20,00 € / cuatrimestre
7	Curso cata de vino	45,00 €/ cuatrimestre
8	Curso de dulzaina y rabel	25,00 € / cuatrimestre
9	Curso de sevillanas	45,00 € / cuatrimestre
10	Curso de flamenco	45,00 € / cuatrimestre
11	Escuela de danzas	20,00 € / cuatrimestre
12	Actividades musicales	25,00 € / cuatrimestre
13	Ejercicio a través del baile	40,00 € / cuatrimestre
14	Manualidades y pintura	40,00 € / cuatrimestre
15	Guitarra española	40,00 € / cuatrimestre

CURSOS DE DEPORTES

1	Acondicionamiento físico: Diferentes modalidades según oferta del servicio para cada temporada - 1 h..... 60,00 €/ curso (2 cuotas de 30,00 €) - 2 h..... 80,00 €/ curso (2 cuotas de 40,00 €) - 3 h..... 100,00 €/ curso (2 cuotas de 50,00 €) - 4 h..... 120,00 €/ curso (2 cuotas de 60,00 €) - 5 h..... 130,00 €/ curso (2 cuotas de 65,00 €) - 6 h..... 150,00 €/ curso (2 cuotas de 75,00 €) - 7 h en adelante 200,00 €/ curso (2 cuotas de 100,00 €) (*) 1ª cuota en la inscripción y 2ª cuota en enero	
3	Gimnasia de mantenimiento nivel II (recomendado mayores de 65 años) 3 h semanales	50,00/ curso (2 cuotas de 25,00€)
3	Yoga: 2 sesiones semanales de una hora y media, máximo 28 personas por grupo y mínimo de 15, según horario (*) 1ª cuota en la inscripción y 2ª cuota en enero	100,00 € curso (2 cuotas de 50 €)
4	ESCUELAS MUNICIPALES DEPORTIVAS: Modalidades: - Fútbol - Baloncesto - Voleibol - Ciclismo - Ajedrez (*) 1ª cuota en la inscripción y 2ª cuota en enero	100,00 € / curso (2 cuotas de 50,00 €)
5	PABELLOLANDIA - Entrada diaria	8,00 € 14,00 € 18,00 €





Ayuntamiento de Venta de Baños

	- Bono de 2 días - Bono de 3 días	
6	CAMPAÑA DE NATACION <i>Dos turnos por campaña, de lunes a viernes los meses de junio, julio y agosto, de 18 a 20 días cada turno aproximadamente</i>	30,00 € turno

ACTIVIDADES FORMATIVAS DEL ÁREA DE JUVENTUD		
1	Curso de Teatro	30,00 € / cuatrimestre
2	Resto de actividades	40,00 € / cuatrimestre
3	Actividades formativas especiales (carácter puntual) - 1 día - 2 días - 3 días	5,00 € 8,00 € 10,00€
4	Excursiones	Se financiará el 35% del coste de actividad

Artículo 5º.- Obligación de pago.

Para actividades del servicio de cultura:

El primer pago del presente precio público, se efectuará en el momento de la solicitud de inscripción en la actividad, debiéndose acompañar el resguardo de haber efectuado el pago del curso correspondiente, para poder ser admitida la solicitud. La segunda cuota deberá ser abonada en el mes de Enero. No obstante, quien lo desee podrá abonar al inicio de la actividad, el curso completo. La baja en la actividad durante el cuatrimestre no da derecho al reintegro de cantidad alguna.

**La baja de participar en la actividad se realizará por escrito en el Ayuntamiento y en el caso de abono de ambas cuotas en el momento de la inscripción dará derecho a la devolución de la parte de cuota correspondiente al cuatrimestre que no se realice.*

** El alta en actividades de carácter cuatrimestral una vez comenzado el período supone el abono íntegro del cuatrimestre en que se solicite la participación y hasta final de la actividad, sin posibilidad de prorrateo, salvo por causa mayor (enfermedad, traslado), quedando sujeta a la valoración del Técnico correspondiente cualquier otra opción no reflejada anteriormente.*

Para actividades del servicio de deportes:





Ayuntamiento de Venta de Baños

El primer pago del presente precio público, se efectuará en el momento de la solicitud de inscripción en la actividad, debiéndose acompañar el resguardo de haber efectuado el pago del curso correspondiente, para poder ser admitida la solicitud. La segunda cuota deberá ser abonada en el mes de Enero. No obstante, quien lo desee podrá abonar al inicio de la actividad, el curso completo. La baja en la actividad durante el cuatrimestre no da derecho al reintegro de cantidad alguna.

**La baja de participar en la actividad se realizará por escrito en el Ayuntamiento y en el caso de abono de ambas cuotas en el momento de la inscripción dará derecho a la devolución de la parte de cuota correspondiente al cuatrimestre que no se realice.*

** En las actividades con tarifa cuatrimestral, la baja se entenderá al último día del cuatrimestre en que se comunique.*

** El alta en actividades de carácter cuatrimestral una vez comenzado el período supone el abono íntegro del cuatrimestre en que se solicite la participación y hasta final de la actividad, sin posibilidad de prorrateo.*

Para actividades del servicio de juventud:

El pago (anual o cuatrimestrales, así como puntuales) se efectuará en el momento que el alumno-a haya sido admitido-a en la actividad y en las fechas que se establezcan que serán comunicadas por el/la responsable de la actividad.

La baja en la actividad solo podrá producirse por causa mayor (enfermedad, traslado), quedando sujeta a la valoración de la correspondiente Comisión cualquier otra opción no reflejada anteriormente.

Artículo 6º.- Bonificaciones

Para las actividades del área de juventud, tanto de carácter anual o cuatrimestral, como puntual, los sujetos pasivos que ostenten la condición de titulares de "Familia Numerosa General" disfrutarán de una bonificación del 50 % en la cuota íntegra de la presente tasa."

Lo que se hace público para general conocimiento, informando que contra el acuerdo de aprobación definitiva del citado Acuerdo Regulador, podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación del acuerdo, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. También podrán interponer alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-





Ayuntamiento de Venta de Baños

Administrativo con sede en Palencia, en el plazo de dos meses. Todo ello en virtud de lo dispuesto en los artículos 30, 112.3 y 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa. En caso optar por la interposición del recurso de reposición no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya notificación la resolución expresa del recurso de reposición o haya transcurrido un mes desde su interposición sin haber recibido la notificación, fecha en que podrá entenderse desestimado por silencio administrativo.

En Venta de Baños, a 1 de septiembre de 2025

EL ALCALDE

Fdo.: Jose M^a López Acero

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN FECHA AL MARGEN

